INFORME DE EVALUACION PARCIAL DEL COMITÉ ASESOR

SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DEL 2024

El Comité Asesor de evaluación, se reunió con el fin de analizar los documentos de la propuesta presentada, verificar los requisitos habilitantes y definir el puntaje del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No 0001 DEL 2024**, cuyo objeto es: **APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES COMO LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO, EL ENCUENTRO DE RECTORES, FOROS EDUCATIVOS, ENCUENTRO DE PSICORIENTADORES Y ENCUENTRO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.**

El día 25 de junio del 2024, siendo las 4:00 pm, en la plataforma del Secop II, se realizó el cierre del proceso de selección abreviada número 001-II del 2024, de conformidad con lo establecido en el cronograma, por lo que se procede a realizar la evaluación de la oferta presentada así:

1

OFERENTE	**MAGIN COMUNICACIONES S.A.S**
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	SI PRESENTA
POLIZA	POLIZA NB- 1000328385, CON VIGENCIA DESDE EL 21 DE JUNIO DEL 2024 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE 2024, CON VALOR ASEGURADO DE ($84.000.000), EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL
VALOR LA OFERTA	OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($840.000.000), OFERTADO EN LA PLATAFORMA SEL SECOP II
	OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISISTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($837.727.550)

2

OFERENTE	**FUNDACION BIENESTAR TOTAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO**
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	SI PRESENTA

POLIZA	POLIZA CMT- 100011603, CON VIGENCIA DESDE EL 21 DE JUNIO DEL 2024 HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE 2024, CON VALOR ASEGURADO DE ($84.000.000), EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL
VALOR LA OFERTA	SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($794.803.600)

*NOTA: El comité evaluador **RECHAZA** la oferta presentada por la empresa **MAGIN COMUNICACIONES S.A.S,** teniendo en cuenta que está inmersa en varias causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones definitivo, así:*

CAUSAL DE RECHAZO ESTABLECIDA EN EL PLIEGO	**SITUACION O MOTIVO QUE CONFIGURA LA CAUSAL DE RECHAZO**
Cuando el (los) valor(es) unitario(s) del (los) ítem(s) ofertado(s) incluido IVA (si aplica), sobrepasen el (los) valor(es) unitario(s) oficial (es) del (los) ítem(s) requerido(s) incluido IVA (si aplica), que estructuran el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, de acuerdo, con las condiciones adicionales de la presentación de la oferta económica en el formato adicional de presentación de la oferta económica	El oferente ofreció para el evento 1 denominado **JUEGOS DE MAGISTERIO** el valor total de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($362.392.900)** y el presupuesto oficial para dicha actividad según lo establecido en el estudio previo y en el pliego de condiciones es de: **TRESCIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($349.978.000) MCTE IVA INCLUIDO**
	El oferente ofreció para el evento 4 denominado **ENCUENTRO DE PSICORIENTADORES** el valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($215.889.100)** y el presupuesto oficial para dicha actividad según lo establecido en el estudio previo y en el pliego de condiciones es de: **CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. ($122.500.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO**
Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la	El oferente realizo dos ofrecimientos económicos así: **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($840.000.000), OFERTADO EN LA PLATAFORMA SEL SECOP II**

Entidad.	**OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISISTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($837.727.550)**

Acto se seguido se procede a evaluar la propuesta presentada por el oferente **FUNDACION BIENESTAR TOTAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO,** en los siguientes términos.

REQUISITOS HABILITANTES: De conformidad con el capítulo II del pliego de condiciones son requisitos habilitantes del oferente, La Capacidad Jurídica, La Capacidad Financiera, La Capacidad organizacional, y la Capacidad de experiencia, los cuales no otorgan puntaje, sino que se verifican su cumplimiento, lo que permitirá establecer si cumple o no cumple, para continuar con la evaluación ponderativa, de manera tal que una vez revisado dicho requisito se obtuvo lo siguiente:

EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

FUNDACION BIENESTAR TOTAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO

ITEMS	DESCRIPCION	RESULTADO		OBSERVACIONES
	CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
1	Aportó Carta de presentación de la propuesta conforme al formato suministrado por la entidad, debidamente firmada por el representante legal.	**X**		
2	Certificado de inhabilidad o incompatibilidad	**X**		
3	Declaración de Origen de Fondos	**X**		
4	Compromiso de Transparencia	**X**		

5	Documento de conformación del consorcio o unión temporal	**N/A**		
6	Presentó la Garantía de Seriedad de la Propuesta.	**X**		POLIZA CMT-100011603, CON VIGENCIA DESDE EL 21 DE JUNIO DEL 2024 HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE 2024, CON VALOR ASEGURADO DE ($84.000.000), EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL
7	Certificado de Existencia y representación legal: El oferente aportó la certificación de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición. Deberá haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha del cierre del presente proceso de contratación	**X**		Expedido el 21 de junio del 2024
8	Registro Único de Proponentes	**X**		Expedido el 21 de junio del 2024
10	Certificación del Representante legal de que la firma, se encuentra a paz y salvo de sus obligaciones durante los últimos seis meses con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales	**X**		

11	El oferente aportó el Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la república.	**X**		Verificado por la entidad
12	El oferente anexó el Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	**X**		Verificado por la entidad
13	El oferente anexó Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional; de igual manera aportó certificado no tener medidas correctivas.	**X**		Verificado por la entidad
14	Cedula de Ciudadanía	**X**		
15	El proponente anexa fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado.	**X**		

El proponente **FUNDACION BIENESTAR TOTAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO,** con nit 900681269-1. Representada legalmente por **JAMES RIVAS MOSQUERA,** identificado con cedula de ciudadanía número 11.706.795

EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La información de carácter financiero fue tomada directamente del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, cuya información financiera debe estar actualizada a 31 de diciembre de 2023

Por medio de los siguientes indicadores financieros se evaluaron las condiciones de la viabilidad financiera del proponente: **FUNDACION BIENESTAR TOTAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO**

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Debe ser igual o mayor a 1
Índice de Endeudamiento	Igual o menor al 60%

Razón de Cobertura de Intereses	Debe ser igual o Mayor a 1,2
Rentabilidad del Patrimonio	Debe ser igual o Mayor a 0,07
Rentabilidad del activo	Debe ser igual o Mayor a 0,05

La capacidad financiera fue evaluada de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra.

Una vez realizada la verificación se obtuvo el siguiente análisis y resultado de la capacidad financiera del proponente así:

INDICADORES POR VERIFICAR	**FUNDACION BIENESTAR TOTAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO**	**REQUISITOS SEGÚN EL PLIEGO**		
ACTIVO CORRIENTE	$76.489.811,00			
ACTIVO TOTAL	$152.042.201,00			
PASIVO CORRIENTE	$47.042.201,00			
PASIVO TOTAL	$47.042.201,00			
PATRIMONIO	$105.000.000,00			
UTILIDAD OPERACIONAL	$14.016.243,00			
GASTOS DE INTERESES	$4.528.100,00			**CUMPLE**
INDICE DE LIQUIDEZ	**1,62**	MAYOR O IGUAL QUE	1	SI
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**30%**	MENOR O IGUAL QUE	60%	SI
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	**3,09**	MAYOR O IGUAL QUE	1,2	SI
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**0,13**	MAYOR O IGUAL QUE	0,07	SI
RENATBILIDAD DEL ACTIVO	**0,09**	MAYOR O IGUAL QUE	0,05	SI

El proponente **FUNDACION BIENESTAR TOTAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO,** con NIT: 900681269-1. Representada legalmente por **JAMES RIVAS MOSQUERA,** identificado con cedula de ciudadanía número 11.706.795– CUMPLE CON LA **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** EXIGIDA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA.

GENERAL

En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, se considera pertinente exigir una experiencia habilitante de los proponentes, acorde con la naturaleza del contrato que se va a celebrar.

***El PROPONENTE** deberá presentar máximo (3) contratos terminados, cuyo objeto corresponda a la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA**, celebrados con Instituciones Públicas cuya sumatoria de valores sea superior al CIENTO POR CIENTO (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMML*

Deberá presentarse copia de cada contrato con su respectiva Acta de Liquidación o certificación de cada contrato.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa, salvo que el proponente sea un consorcio o unión temporal que haya celebrado el contrato que pretende acreditar, con los mismos integrantes y participaciones, evento en el cual la experiencia se considerará en forma total.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse copia o fotocopia del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios o asociados y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.

Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán estar inscritos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en el RUP, dentro de la experiencia, en la totalidad de las clasificaciones UNSPSC señaladas en este documento. El valor del contrato aportado será verificado con el valor registrado en el RUP.

NOTA 1: En caso de presentarse propuesta en forma asociativa, bien sea, consorcio o unión temporal, cualquiera de los integrantes podrá acreditar la experiencia, caso en el cual deberá acreditar al menos dos de los códigos UNSPSC que a continuación se establecen:

CODIGO	*PRODUCTO*
90101600	*Servicios de banquetes y catering*
90101700	*Servicios de Cafetería*
90141600	*Promoción y patrocinio de eventos deportivos*
90111600	*Facilidades para encuentros*

El oferente **FUNDACION BIENESTAR TOTAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO,** acredito la siguiente experiencia general, presentado las certificaciones de contratos así:

ENTIDAD CONTRATANTE	**OBJETO**	**VALOR**	**CONSECUTIVO EN EL RUP**
ALCALDIA DE QUIBDO	Prestar los servicio de apoyo logístico y suministro a la registradora especial de Quibdó para la realización de las elecciones de congreso de la república a efectuarse el 13 de marzo del 2022	$360.800.000	1
ALCALDIA DE QUIBDO	Prestar los servicios de apoyo logístico a la registradora especial de Quibdó, para la realización de las elecciones territoriales a realizarse el 19 de octubre del 2023	$361.956.000	2
ALCALDIA DE QUIBDO	Prestar los servicios de apoyo logístico y suministro a la registradora especial de Quibdó para la realización de la elecciones de presidencia de la republica (segunda vuelta) a realizarse el día 19 de junio del 2022	**$375.617.200**	4
	TOTAL	**$1.098.373.200**	

EL PROPONENTE **FUNDACION BIENESTAR TOTAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO,** con NIT: 900681269-1. Representada legalmente por **JAMES RIVAS MOSQUERA,** identificado con cedula de ciudadanía número 11.706.795**,** – CUMPLE CON LA **CAPACIDAD DE EXPERIENCIA** EXIGIDA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO	**FUNDACION BIENESTAR TOTAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO**
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO

CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO
CAPACIDAD DE EXPERIENCIA	HABILITADO

PONDERACION

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	400 PUNTOS
INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL	**500 PUNTOS**

OFERTA ECONOMICA

El oferente **FUNDACION BIENESTAR TOTAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO,** con NIT: 900681269-1. Representada legalmente por **JAMES RIVAS MOSQUERA,** identificado con cedula de ciudadanía número 11.706.795**,** presento oferta económica por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($794.803.600),** valor que no excede el presupuesto oficial, ni se considera artificialmente bajo, por lo tanto, se le asignaron 400 puntos.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS):

Si los bienes y servicios son de origen extranjero, deberá acreditar de igual manera, la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos, para obtener el siguiente puntaje:

PUNTAJE	CONDICIÓN
100	Los Proponentes que ofrezcan bienes y servicios ofrecidos en su totalidad 100% de origen nacional.
50	Los Proponentes que ofrezcan bienes y servicios de origen extranjero que cuenten con el informe de la misión diplomática colombiana del país de origen del proponente.

El oferente **FUNDACION BIENESTAR TOTAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO,** con NIT: 900681269-1. Representada legalmente por **JAMES RIVAS MOSQUERA,** identificado con cedula de ciudadanía número 11.706.795, manifiesta que el personal, en caso que se le adjudique, será de origen 100% nacional. En consecuencia, se le otorgan los 100 puntos en este factor.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	400 PUNTOS
INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL	**500 PUNTOS**

Por todo lo anterior y con base en la verificación de los requisitos habilitantes, técnicos y ponderativos de la única propuesta, el Comité Asesor de evaluación en pleno, designado mediante Resolución, recomienda adjudicar a la empresa El oferente **FUNDACION BIENESTAR TOTAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO,** con NIT: 900681269-1. Representada legalmente por **JAMES RIVAS MOSQUERA,** identificado con cedula de ciudadanía número 11.706.795, por haber cumplido con los requisitos habilitantes y presentar oferta, que no supera el presupuesto oficial, ni se considera artificialmente baja, Se corre traslado del presente informe, para su comunicación y publicación en el SECOP II, y para que el oferente tenga la oportunidad de conocerlo y controvertirlo.

Para mayor constancia se firma en Quibdó, a los 02 dias del mes de julio del 2024, por los miembros del comité asesor de evaluación.

Firmado el original
NEYFER DEALY DU SOUZA CÓRDOBA MOSQUERA
Evaluador jurídico

Firmado el original
JHON JAIRO MENA HURTADO
Evaluador técnico y ponderativo

Firmado el original
YIDIRA VELÁSQUEZ PARRA
evaluador financiero y organizacional.